

Protección de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital: responsabilidad democrática de las instituciones de gobierno y de las agencias de protección de datos

*Jacqueline Peschard Mariscal**

Es un lugar común afirmar que hoy en día vivimos la era digital, en donde gracias al avance de las tecnologías de la información el Internet se ha convertido en un medio de comunicación plenamente socorrido, al punto que forma parte ya del desarrollo de nuestras actividades cotidianas. Son muchas las ventajas que el Internet ofrece, pues sin lugar a duda, es un recurso educativo que permite incrementar nuestros conocimientos y acceder rápidamente a información que hace apenas unos lustros resultaba prácticamente inimaginable.

Asimismo las redes sociales en Internet han devenido herramientas de comunicación multifuncionales, que nos permiten entrar en contacto con personas de todo el mundo y compartir experiencias de muy variado tipo en esta nueva aldea global. Es así como, las redes sociales permiten obtener, almacenar y transmitir un sin número de datos, documentos, fotografías, videos, música —entre otros—, y el acceso a éstos es tan sencillo con simplemente un clic.

*La autora es Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias. Desde abril del 2009 ocupa el cargo de Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en México.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS REDES SOCIALES

La sociedad de la información y la comunicación necesariamente debe tener como su centro de atención a las personas; esto es, la aproximación a la sociedad de la información y la comunicación desde una perspectiva basada en 'derechos' implica colocar la dignidad humana, el desarrollo humano y los derechos como ciudadanos globales y digitales por encima de las consideraciones tecnológicas o la relación comercial productor-consumidor. Más aun, implica educar en la ciberciudadanía y proteger en este ámbito a las niñas, niños y adolescentes para garantizar una navegación segura.

Sin lugar a duda, las redes sociales han significado una revolución en la forma de comunicarnos, y son los jóvenes, los adolescentes y también las niñas y los niños los usuarios más frecuentes, porque encuentran en ellas oportunidades de conocimiento, de entretenimiento, de diversión y también de socialización, ya que con frecuencia para formar parte de estas redes hay que registrar un perfil del usuario al que después se invita a pertenecer a amigos y conocidos, formándose así un complejo tejido de relaciones sociales, que si bien ofrece una atractiva interacción, los expone a una serie de riesgos.

Esta exposición constante y pública de la información en las redes sociales que implica ciertos peligros, es particularmente importante cuando es relativa a los menores de edad porque pueden acceder a contenidos de información que no son pertinentes para su edad o entrar en contacto con personas que explotan su información; esa información que circula con gran fluidez pudiendo ser objeto de discriminación, de difamación, de violencia psicológica e incluso de acoso sexual o pornografía. Todos estos riesgos pueden dañar el desarrollo integral del niño y del adolescente.

La experiencia reciente muestra que en todos los países han ocurrido afectaciones al desarrollo de la personalidad de los menores de edad, derivadas de las invasiones a espacios de intercambio de información e imágenes que los niños y adolescentes frecuentan. Frente a la vulnerabilidad de los menores de edad en estas nuevas formas de convivencia social a través de las redes sociales en Internet, el derecho no puede quedarse rezagado.

Internet es un espacio lleno de oportunidades, especialmente para los jóvenes, y en consecuencia, debe existir un balance entre el despliegue de la libertad de expresión y la protección de su dignidad

JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

como personas, ya que ellos tienen una expectativa razonable de privacidad al compartir su información con otros en los ambientes digitales. Sin embargo, habrá que hacer conciencia que el ciberespacio no es un espacio virtual, sino que forma parte de nuestro un espacio ‘real’.

El Internet es un espacio que nos brinda grandes libertades, y por esa razón exige grandes responsabilidades del adulto que está cerca del menor, y de los propios niños, niñas y adolescentes.

Si bien es cierto, el avance tecnológico y la vinculación de los menores con las nuevas tecnologías representa un elemento del proceso evolutivo de la sociedad, también es cierto que este nuevo espacio debe ser regulado para proteger los derechos de la niñez en todos sus ámbitos. Es así como la protección de los datos personales y de la integridad del niño, demandan de un esfuerzo conjunto y de una aproximación holística –atendiendo a la diversidad social, cultural, política y normativa–. Los menores de hoy son nativos digitales y su atención involucra necesariamente un enfoque integral e interdisciplinario, más aun nos demanda la aplicación de una visión preventiva a través de la educación y la concientización con afán preventivo.

En este sentido, el papel del Estado es garantizar la convivencia y el balance adecuado entre ambos derechos, es decir, de la libertad de expresión y de la protección a los derechos de la privacidad, estableciendo con claridad que el Internet no es un espacio sin ley. En consecuencia, el propósito de las autoridades de protección de datos y otras instituciones deberá ser el de garantizar una navegación segura a través de un conjunto de normas y políticas públicas que fomenten el pleno conocimiento de las consecuencias que conlleva la participación en redes sociales.

Se pretende que el Estado logre que la industria de las redes sociales se responsabilice de que el servicio que ofrece alerte y proteja a los usuarios frente a invasiones indebidas o ilegales a su vida privada.

El “Memorándum sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet, en particular de niños, niñas y adolescentes” referido también como *Memorándum de Montevideo*, contiene una serie de recomendaciones dirigidas a organismos gubernamentales, a legisladores, a jueces, pero también a la sociedad y a la industria de las redes sociales para que en el ám-

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS REDES SOCIALES

bito de sus respectivas competencias, se comprometan a trabajar a favor de la protección de los menores y de sus datos.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) en su carácter de autoridad garante de la protección de datos personales en la Administración Pública Federal mexicana como en el ámbito privado, ha querido sumarse al esfuerzo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), para extender los aspectos positivos de la información y el conocimiento, incluyendo desde luego, al Internet y a las redes sociales, a la vez que para prevenir aquellas prácticas perjudiciales o impactos negativos que conllevan y que suelen ser difíciles de revertir una vez que han hecho daño.

Conscientes de que la sociabilización en la región de este documento, implica comprender que el Internet no tiene fronteras y, en este sentido que se requiere de un esfuerzo conjunto sin límites, el 3 de diciembre de 2009 se presentó el *Memorándum de Montevideo* en la Ciudad de México, congregando a los representantes de la industria, medios de comunicación, legisladores, jueces, padres de familia, organizaciones de la sociedad civil y autoridades en educación con el objeto de fomentar el diálogo, conocer el estado que guarda la cuestión en nuestra región, definir las estrategias y alentar a la adopción de políticas públicas encaminadas a la protección de los menores en Internet.

En el IFAI comprendemos que la discusión sobre el derecho de las personas a la protección de sus datos personales debe entenderse como producto de una ya longeva, pero también rica tradición liberal que busca dos aspectos fundamentales para las sociedades democráticas. Por un lado, acotar el poder del Estado y de los grupos, es decir, las corporaciones y las redes antisociales frente al individuo. En consecuencia, el tema central de las sociedades democráticas tiene que ser la protección del individuo partiendo del más débil y del más necesitado. Desde esta perspectiva, toda barrera que se imponga para impedir la vulneración del espacio privado es bienvenida y representa un avance civilizatorio.

Por otra parte, una de las razones de ser del Estado en regímenes democráticos es la construcción de espacios de libertad, protegidos para los individuos con la finalidad de que puedan desarrollar sus vidas con dignidad, integridad y autonomía.

JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

En otros términos, los países de la región deben fijar su posición en esta materia para poder garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan hacer uso de la tecnología sin riesgo para su integridad física y moral. Si entendemos como sociedad, como instituciones garantes de la protección de la privacidad, pero también desde el sector privado la importancia de esta perspectiva de derechos, entonces estaremos en la ruta de una verdadera construcción democrática.

Dicho lo anterior, el presente compendio aborda a profundidad el tema de la protección de datos de niñas, niños y adolescentes en las redes sociales digitales a través de ocho ensayos con aproximaciones diversas. Entre los temas analizados se encuentran los antecedentes y la evolución del *Memorándum de Montevideo* a partir de la visión de libertades y derechos. Asimismo, aporta un análisis desde la perspectiva de género y su carácter transversal en la vida real y en consecuencia en el entorno digital, al tiempo que brinda herramientas para la protección del menor desde el anonimato con un balance entre el derecho a la libertad de expresión y la protección de la privacidad. El texto aquí presentado aborda desde la teoría y la práctica la protección en el entorno digital y muestra casos exitosos en la región.

En el IFAI estamos convencidos que este compendio brindará insumos indispensables para enriquecer el conocimiento y la comprensión del tema de la protección de datos personales en las redes sociales digitales, al tiempo de coadyuvar a su difusión y promoción, avanzando así en el camino hacia una sociedad plenamente democrática, que como tal, vela por el interés superior del niño.

Jacqueline Peschard Mariscal

*Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso
a la Información y Protección de Datos (México)*